Outlook

RE: [GLPI #1568972] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Desde Fabian Dario Romero Moreno <Faromero@mindeporte.gov.co>
Fecha Lun 1/06/2026 11:33 AM
Para Linda Lucia Monrroy Peñuela <Limonrroy@mindeporte.gov.co>; Lilian Rosenna Puentes Baez <Lpuentes@mindeporte.gov.co>; Yenni Angelica Romero Fuentes <yeromero@mindeporte.gov.co>

Hola Linda; Revisé lo que allegaste y preciso lo siguiente, esto partiendo de lo informado, para que se comparta a nuestros compañeros, e igualmente se refleje en cada uno de los trámites a adelantar bajo esta misma situación:

En atención a la ventana de mantenimiento programado de la plataforma SECOP II, informada por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, durante la cual la plataforma no estuvo disponible para los usuarios, el GIT verificó verificó los trámites contractuales cuyo vencimiento o gestión debía surtirse entre el 29 de mayo y el 1 de junio de 2026.

Al respecto, se precisa que la situación presentada no corresponde a una falla particular certificada por Colombia Compra Eficiente conforme a lo informado por ellos, sino a una indisponibilidad temporal derivada de mantenimiento programado de la plataforma derivada de la condición técnica de esta, circunstancia externa al Ministerio y que limitó administrativa y materialmente la posibilidad de adelantar actuaciones transaccionales en SECOP II durante dicho período.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el 31 de mayo de 2026 correspondió a un día no hábil, los trámites, plazos o actuaciones cuyo vencimiento se encontraba previsto para esa fecha deben analizarse conforme a las reglas legales de cómputo de términos, en especial aquellas según las cuales, cuando el vencimiento ocurre en día feriado, vacante o no hábil, el término se extiende hasta el primer día hábil siguiente, sin perjuicio de las reglas especiales aplicables a cada proceso o contrato.

Bajo este entendimiento, el Ministerio del Deporte dará continuidad a los trámites contractuales pendientes en SECOP II una vez restablecido el servicio, dejando constancia expresa de la situación presentada, de la oportunidad de la actuación y de las razones que justifican la publicación, ajuste o reprogramación correspondiente.

En los eventos en que la indisponibilidad haya podido incidir en la participación de interesados, proponentes o contratistas, la Entidad adoptará las medidas necesarias para preservar los principios de transparencia, publicidad, igualdad, selección objetiva, debido proceso y seguridad jurídica, incluyendo, cuando resulte procedente, la modificación del cronograma o la ampliación razonable de los términos respectivos.

Eventuales tratamientos que se darán al respecto:

Para publicaciones pendientes: publicar en SECOP II el 1 de junio de 2026, una vez restablecida la plataforma, incorporando la constancia de mantenimiento y la justificación de oportunidad.

Para procesos con cierre, manifestación de interés, observaciones o subsanaciones durante la ventana de mantenimiento: reprogramar mediante adenda o ajuste del cronograma, con un término razonable

que permita participación efectiva. No recomendaría cerrar el mismo 1 de junio apenas se restablezca la plataforma si ello restringe la concurrencia.

Para contratos cuyo plazo de ejecución vencía el 31 de mayo de 2026: revisar caso a caso la cláusula de plazo. Si el vencimiento estaba fijado para el 31 de mayo, al ser domingo, es defendible aplicar la regla de traslado al primer día hábil siguiente, especialmente con apoyo en la Ley 4 de 1913, el artículo 829 del Código de Comercio y la remisión de la Ley 80 a normas civiles y comerciales. En ese escenario, la modificación, prórroga, acta o actuación contractual que fuera necesaria debería formalizarse el 1 de junio de 2026, dejando expresa constancia del cómputo del término y de la indisponibilidad por mantenimiento.

Para actuaciones que no afectan participación de terceros sino gestión interna o publicación posterior: continuar la gestión en SECOP II tan pronto esté disponible y anexar la constancia, evitando afirmar que hubo incumplimiento injustificado.

Por favor avancemos en las actuaciones,

Sin otro particular

Deporte

Coordinador
Fabian Darío Romero Moreno
GIT Contratación
Faromero@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1345 / 1356
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

---

De: Linda Lucia Monrroy Peñuela <Limonrroy@mindeporte.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 8:31
Para: Fabian Dario Romero Moreno <Faromero@mindeporte.gov.co>
Cc: Contratacion Mindeporte <contratacion@mindeporte.gov.co>; Natalia Yesenia Castro Camargo <nacastro@mindeporte.gov.co>; Yenni Angelica Romero Fuentes <yeromero@mindeporte.gov.co>
Asunto: Re: [GLPI #1568972] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Buenos días Dr. Fabian.

Por medio de la presente me permito remitir proyecto de justificación de los trámites con fecha de vencimiento del 31 de mayo de 2026:

Frente a la indisponibilidad presentada en la plataforma SECOP II durante el período comprendido entre el 29 de mayo y el 1 de junio de 2026, se precisa que la Entidad adelantó las gestiones necesarias para obtener por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la certificación de falla particular o el pronunciamiento

correspondiente que permitiera establecer los mecanismos aplicables para la continuidad de los trámites contractuales afectados.

No obstante, dicha solicitud no fue atendida favorablemente, circunstancia que generó un escenario de incertidumbre operativa y jurídica respecto de las actuaciones que debían surtirse a través de la plataforma transaccional. En este sentido, la Entidad carecía de garantías suficientes para adelantar actuaciones contractuales por medios alternativos o adoptar decisiones que pudieran comprometer la validez, publicidad, trazabilidad y transparencia de los procedimientos a cargo.

Adicionalmente, resulta pertinente señalar que el día viernes 29 de mayo de 2026 correspondía a un día hábil para efectos administrativos y contractuales, toda vez que no existió acto administrativo expedido por autoridad competente que dispusiera su reconocimiento como día no hábil, feriado o de suspensión de términos. En consecuencia, los plazos y actuaciones asociados a los procesos de contratación continuaban su curso normal conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Bajo estas circunstancias, la indisponibilidad de la plataforma constituyó un factor externo que limitó la capacidad de gestión de la Entidad, afectando el desarrollo oportuno de las actuaciones contractuales que debían adelantarse mediante SECOP II. Lo anterior, sin que existiera una directriz oficial que suspendiera términos, habilitara mecanismos alternativos de gestión o certificara la ocurrencia de una falla particular susceptible de ser invocada por la Entidad para efectos del cumplimiento de sus obligaciones procedimentales.

Por consiguiente, cualquier actuación adoptada durante dicho período debía observar criterios de prudencia administrativa, seguridad jurídica y respeto por los principios de transparencia, publicidad, igualdad y debido proceso que rigen la contratación estatal, evitando generar riesgos de nulidad o cuestionamientos sobre la validez de las actuaciones adelantadas por fuera de los mecanismos oficialmente previstos.

Con Observancia a lo anteriormente referido, el Ministerio del Deporte procede a dar continuidad con la gestión de los trámites pendientes de publicación en el periodo anteriormente señalado.

De: Linda Lucia Monrroy Peñuela <Limonrroy@mindeporte.gov.co>
Enviado: Friday, 29 May 2026 14:18:38
Para: Fabian Dario Romero Moreno <Faromero@mindeporte.gov.co>
Cc: Contratacion Mindeporte <contratacion@mindeporte.gov.co>; Natalia Yesenia Castro Camargo <nacastro@mindeporte.gov.co>; Yenni Angelica Romero Fuentes <yeromero@mindeporte.gov.co>
Asunto: RE: [GLPI #1568972] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Cordial saludo, Dr. Fabián

Me permito remitir, a través del correo en cola, la respuesta de CCE con relación a la siguiente consulta:

> *"En el marco de la gestión contractual del Ministerio del Deporte y de conformidad con las obligaciones y términos establecidos en los negocios jurídicos suscritos por la Entidad, se solicita respetuosamente la expedición de un certificado de indisponibilidad, ya sea por falla general o particular, según corresponda, con ocasión de la imposibilidad de acceso y operación en la plataforma derivada de la ventana de mantenimiento programada.*
>
> *Al respecto, se precisa que, si bien el mantenimiento fue previamente informado por esa Agencia, el período de indisponibilidad comprende días hábiles conforme a la normatividad colombiana, durante los cuales las entidades estatales y los particulares pueden adelantar actuaciones y trámites asociados a los procesos de contratación pública, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.*
>
> *En consecuencia, y con el fin de garantizar la adecuada aplicación de los procedimientos previstos para los eventos de indisponibilidad de la plataforma, se solicita de manera respetuosa a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente emitir el pronunciamiento y la certificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad de SECOP II, especialmente respecto de aquellos trámites, actuaciones y plazos cuyo vencimiento se encuentra previsto para los días 30 y 31 de mayo de 2026.*
>
> *Lo anterior, con el propósito de contar con el soporte oficial que permita a las entidades y usuarios del sistema adoptar las medidas procedentes frente al cumplimiento de los términos contractuales y procedimentales afectados por la indisponibilidad de la plataforma*"

Por lo anterior, se sugiere dar aplicación al artículo 829 del código de comercio, el cual determina, entre otras cosas que "*(...) El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde*".

Quedamos muy atentos a sus indicaciones.

Sin otro particular,

Contratista
Linda Lucia Monrroy Peñuela
GIT Contratación
Limonrroy@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1345 / 1356
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

---

De: Soporte <notificacionglpi@secop.gov.co>
Enviado: viernes, 29 de mayo de 2026 1:06 p. m.
Para: Linda Lucia Monrroy Peñuela <Limonrroy@mindeporte.gov.co>
Asunto: [GLPI #1568972] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) Linda Lucia Monrroy Peñuela
Su solicitud sobre 1 - SII - CONFIGURACIÓN DE USUARIO MANTENIMIENTO - ENTIDAD/PROVEEDOR - Proveedor registrado con el número 1568972 a su nombre, ha sido resuelto por Deivy Aldemar Díaz Brand , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2026-05-29 13:06
Tipo de solución: Definitivo
Solución :
Cordial saludo,

En atención a su solicitud, informamos que la plataforma SECOP II se encuentra en mantenimiento programado desde el jueves 28 de mayo a las 10:00 pm hasta Lunes 01 de junio a las 8:00 am
Durante este periodo, la plataforma no estará disponible. Cabe resaltar que toda la información y los datos permanecerán seguros en la nube pública.
Así mismo recuerde que esta situación no corresponde a ninguna falla, ya que en el protocolo de indisponibilidad:
https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibi...
(página 3 - punto 3) se define lo siguiente:
"Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implican el uso del presente documento; estos son informados a todos los Usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE".
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país
Página principal: www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1
Chat: https://chat.colombiacompra.gov.co:8300/
SECOBOT: https://secobot.colombiacompra.gov.co/
Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia
Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1568972_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.

--
Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6